



**PROMOTOR:
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.**

DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI

GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO

JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO

Coordinación III

Oficina Técnica Cobra

Albuñuelas

U5G SB BHM NTME 18_18007_000035

PROYECTO NÚMERO: 2166208

Informe firmado por técnico competente:

Técnico: Miguel Ángel Macías Macías

Nº de colegiado: 17611

Colegio: COITT

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387	01/09/2025
VERIFICACIÓN	PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF	PÁG. 2/14





INFORME TÉCNICO PARA: Junta de Andalucía (Vías Pecuarias)

DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI
GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO
JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO

Coordinación III
Oficina Técnica Cobra

Albuñuelas

U5G SB BHM NTME 18_18007_000035

PROYECTO N° : 2166208

EDICIÓN: 1ª

FECHA: 13/08/2025

HOJA: 2

MEMORIA TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387

01/09/2025

VERIFICACIÓN

PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF

PÁG. 3/14



Albuñuelas

U5G SB BHM NTME 18_18007_000035

PROYECTO N° : 2166208
FECHA: 13/08/2025

EDICIÓN: 1ª
HOJA: 3

ÍNDICE

1.	OPERADOR SOLICITANTE	4
2.	ANTECEDENTES	5
3.	OBJETO DEL PROYECTO	5
4.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	5
4.1.	INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA (OBRA CIVIL).	5
4.1.1.	ARQUETAS.	5
4.1.2.	CANALIZACIONES	5
4.1.3.	GENERALIDADES DE OBRA CIVIL.	6
4.1.4.	RESUMEN DE LA OBRA CIVIL.	6
5.	PLANOS DEL PROYECTO	6
6.	DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA.	6
6.1.	INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA.	6
6.1.1.	OBJETO.	6
6.1.2.	DEFINICIONES.	6
6.1.3.	PRECAUCIONES PARA EVITAR DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES	7
6.1.4.	ZANJAS: REPLANTEO, CALAS DE PRUEBA, TRAZADO, EXCAVACION, ETC.	7
6.1.4.1.	REPLANTEO.	7
6.1.4.2.	CALAS DE PRUEBA.	7
6.1.4.3.	TRAZADO.	7
6.1.4.4.	EXCAVACIÓN.	7
6.1.4.5.	DIMENSIONES.	8
6.1.4.6.	SEPARACIÓN CON OTROS SERVICIOS: PARALELISMOS Y CRUCES	8
6.1.4.7.	SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS.	8
6.1.5.	RELLENO DE ZANJAS.	8
6.1.6.	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS.	8
7.	GESTION DE RESIDUOS	9
8.	PLAZO DE EJECUCION	10
9.	PRESUPUESTO	10
10.	DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE INFORME	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387

01/09/2025

VERIFICACIÓN

PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF

PÁG. 4/14





Albuñuelas
U5G SB BHM NTME 18_18007_000035

PROYECTO N° : 2166208
FECHA: 13/08/2025

EDICIÓN: 1ª
HOJA: 4

1. OPERADOR SOLICITANTE

Telefónica de España S.A.U. (en adelante Telefónica), con C.I.F. A-82018474 y domicilio social Gran Vía 28. Madrid 28013, es una entidad habilitada en el territorio nacional para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, facultada legalmente para instalar infraestructuras de redes telefónicas.

La Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (en adelante LGTEL), que establece que la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas (art. 49, apdos. 1 y 2).

Telefónica está registrada como operador en el Registro de operadores, regulado en el art. 7 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Con el fin de homogeneizar a nivel nacional e internacional tanto la construcción de infraestructura canalizada y aérea, como la instalación y mantenimiento de los distintos elementos que constituyen la red para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas que crea el operador Telefónica, el departamento de Tecnología y Normativa Técnica de Telefónica, se encarga de elaborar, aplicando las Normas UNE en vigor en cada momento, los documentos precisos en los que se establecen los criterios de definición, cálculo, construcción y especificación de requisitos de los materiales y elementos usados en sus redes, con lo que se facilita, además, el establecimiento a nivel nacional e internacional de medidas de Prevención y Protección de Riesgos Laborales en la ejecución de las obras y mantenimiento posterior de las instalaciones.

Este proyecto está diseñado y debe ejecutarse con arreglo a los mencionados documentos cuya titularidad de Propiedad Intelectual pertenece a Telefónica. Toda alusión a ellos se entiende que es para uso interno de Telefónica y de la empresa colaboradora que ejecute los trabajos, quién asume una cláusula de confidencialidad con la firma del Contrato Global Empresas Colaboradoras, quedando prohibido su uso o utilización por personal ajeno a los mencionados sin el consentimiento previo y por escrito de Telefónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387

01/09/2025

VERIFICACIÓN

PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF

PÁG. 5/14



Albuñuelas
U5G SB BHM NTME 18_18007_000035

PROYECTO N° : 2166208
FECHA: 13/08/2025

EDICIÓN: 1ª
HOJA: 5

2. ANTECEDENTES

Telefónica de España está en un proceso permanente de ampliación y/o renovación de su red de cables 5G y de enlace entre centrales. Por tal motivo, la causa que promueve este proyecto

3. OBJETO DEL PROYECTO

Cobra Instalaciones y Servicios SA, como empresa contratista de Telefónica de España SAU, solicita permiso para ejecutar los trabajos de telecomunicaciones indicados en la documentación adjunta a esta solicitud, para dar cobertura de fibra óptica a su municipio. La licencia de obra debe ir a nombre de Telefónica de España SAU

Se realiza esta solicitud de permiso para instalación de 204 metros de canalización de 2c PVC 63mm a más de 3 metros del eje longitudinal; 1 arqueta D a más de 4 metros el eje longitudinal; y 1 arqueta H a más de 4 metros el eje longitudinal ubicada, según se describe en los planos adjuntos, en la localidad de Albuñuelas. En esta memoria técnica se describen las obras necesarias que deben ejecutarse para que sea concedido el correspondiente permiso de ejecución en viales dependientes del cliente Junta de Andalucía (Vías Pecuarias), en camino Cañada Real de Salares a Jayen (Albuñuelas). Toda la obra se realizará conforme a los planos adjuntos, los métodos de construcción de Telefónica de España S.A.U, y cumpliendo en todo momento las actuales Normal de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás Normativa Vigente.

Los trabajos necesarios para la ejecución de este proyecto deberán cumplir las directrices del Plan de Seguridad asociado al mismo.

4. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

4.1. INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA (OBRA CIVIL).

4.1.1. ARQUETAS.

Se propone la instalación de 1 arqueta tipo D y 1 arqueta tipo H, que quedarán definidas con los números 89 y 90 respectivamente, interceptando varios prismas de canalización de 110 metros, que se van a construir en el presente proyecto.

En la mencionada arqueta se dejarán obturados todos los conductos, ya estén vacantes u ocupados mediante tapones o manguitos respectivamente. La construcción de la arqueta se realizará de acuerdo con la norma UNE 133100-2 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 2: Arquetas y Cámaras de Registro". La obra a realizar se refleja en el plano Plano tipo 20 (canalizaciones y arquetas).

4.1.2. CANALIZACIONES

Se propone construir un prisma de 110 metros de canalización, 2c. PVC 63 mm, en camino Cañada Real de Salares a Jayen, Albuñuelas. La construcción de la sección de canalización se realizará con arreglo a la norma UNE 133100-1 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1: Canalizaciones subterráneas". La obra a realizar se refleja en los planos Plano tipo 20 (canalizaciones y arquetas).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387

01/09/2025

VERIFICACIÓN

PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF

PÁG. 6/14



Albuñuelas

U5G SB BHM NTME 18_18007_000035

PROYECTO N° : 2166208
FECHA: 13/08/2025

EDICIÓN: 1ª
HOJA: 6

4.1.3. GENERALIDADES DE OBRA CIVIL.

Para construir las canalizaciones y arquetas, es obligatorio solicitar y obtener los correspondientes permisos de obra, que autoricen a Telefónica la construcción e instalación pertinentes. La información contenida en los planos, en cuanto a conducción subterránea de servicios ajenos, es orientativa, por lo que antes de comenzar las obras, se avisará a las empresas propietarias de los posibles servicios ajenos afectados, para que informen del trazado y condiciones de sus servicios en el momento de ejecutar las obras, con el fin de evitarlos a distancia reglamentaria. De cualquier forma, se realizarán las calas necesarias y se tomarán todas las precauciones reglamentarias conforme a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.

4.1.4. RESUMEN DE LA OBRA CIVIL.

Para la realización de la obra recogida en el presente proyecto, es necesaria la construcción de la siguiente infraestructura canalizada subterránea:

INFRAESTRUCTURA	Cantidad
Arquetas	2
Prisma canalización 2c. PVC 63 mm	110

5. PLANOS DEL PROYECTO

Los trabajos propuestos se reflejan en los planos adjuntos siguientes:

Plano tipo 20 (canalizaciones y arquetas)

6. DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA.

Toda la obra será realizada de acuerdo con lo indicado en los planos de este proyecto y los elementos de planta serán instalados siguiendo los métodos y manuales de Construcción que en cada momento tenga en vigor Telefónica. A continuación, se recogen la descripción de los trabajos amparados en el proyecto.

6.1. INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA.

Las operaciones a seguir en la construcción de la canalización subterránea están recogidas en las Normas Técnicas de Telefónica NT.f1.0005-2-05, NT.f1.006, NT.f1.007 y NT.f1.0010-5-04.

De estas normas se extraen los siguientes puntos:

6.1.1. OBJETO.

Determinar las características técnicas de las operaciones a seguir en la construcción de canalizaciones subterráneas y el tendido posterior de cables por las mismas.

6.1.2. DEFINICIONES.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387

01/09/2025

VERIFICACIÓN

PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF

PÁG. 7/14



Albuñuelas
U5G SB BHM NTME 18_18007_000035

PROYECTO N° : 2166208
FECHA: 13/08/2025

EDICIÓN: 1ª
HOJA: 7

Denominamos canalizaciones subterráneas al conjunto de elementos que, ubicados bajo la superficie del terreno, sirven de alojamiento a cables y otros elementos telefónicos con los que forman la parte subterránea de la red telefónica.

6.1.3. PRECAUCIONES PARA EVITAR DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

Se adoptarán todas las precauciones necesarias para evitar daños y perjuicios a personas o propiedades, para eludir la posibilidad de incidentes y reducir al mínimo las molestias originadas durante la construcción y posteriormente en la conservación.

6.1.4. ZANJAS: REPLANTEO, CALAS DE PRUEBA, TRAZADO, EXCAVACION, ETC.

6.1.4.1. REPLANTEO.

De acuerdo con lo indicado en los planos se replanteará sobre el terreno el emplazamiento de la canalización y el resto de los elementos que componen el proyecto, investigando los posibles impedimentos para realizar la construcción en los lugares previstos.

Si existiese dificultad grave se modificará el proyecto variando el trazado o el diseño de la canalización.

6.1.4.2. CALAS DE PRUEBA.

Para investigar la posible existencia y situación de otros servicios se podrán utilizar equipos de detección de conductos enterrados. Para conocer con precisión la existencia o situación de canalizaciones o servicios de otras Compañías se practicarán calas de prueba.

Estas calas se realizarán en:

- Donde se hayan de construir cámaras de registro o arquetas.
- En los puntos intermedios del trazado, con un mínimo de una y máximo de cuatro.

Las calas se realizarán de 70 cm de anchura como mínimo.

Una vez abiertas las calas y de no existir impedimento alguno para la realización de la obra se comenzará la misma.

6.1.4.3. TRAZADO.

El trazado de la zanja se señalará sobre el terreno, procurándose que sea recto y si no se puede hacer así las curvas han de realizarse con el mayor radio de curvatura posible.

6.1.4.4. EXCAVACIÓN.

Los trabajos de rotura de pavimentos se efectuarán de acuerdo con las disposiciones expresas de los municipios y demás organismos oficiales y solamente se levantará la superficie de pavimento estrictamente necesaria, presentando los bordes un perfil uniforme.

Las excavaciones se realizarán por medios mecánicos o manuales, según la importancia o el tipo de terreno.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387

01/09/2025

VERIFICACIÓN

PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF

PÁG. 8/14



Albuñuelas
U5G SB BHM NTME 18_18007_000035

PROYECTO N° : 2166208
FECHA: 13/08/2025

EDICIÓN: 1ª
HOJA: 8

6.1.4.5. DIMENSIONES.

La anchura mínima de la zanja para canalización con tubos rígidos de PVC es de 45 cm y la profundidad mínima de la misma será la suma de la altura del prisma de canalización y de 45 cm ó 60 cm según discurra por acera o calzada hasta la superficie vista del pavimento o nivel del terreno.

6.1.4.6. SEPARACIÓN CON OTROS SERVICIOS: PARALELISMOS Y CRUCES

Cuando exista un paralelismo o cruce de la canalización con otro servicio se mantendrán las siguientes distancias mínimas:

- Con líneas eléctricas de Alta Tensión 25 cm
- Con líneas eléctricas de Baja Tensión 20 cm
- Con otros servicios. 30 cm

6.1.4.7. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS.

Durante los trabajos se deberá adoptar la señalización conveniente tanto en vías urbanas como interurbanas, con el fin de evitar accidentes y molestias a los peatones, vehículos y personal de la obra.

6.1.5. RELLENO DE ZANJAS.

Se efectuará con tierras procedentes de la misma excavación siempre que permitan alcanzar el grado de compactación exigido en cada caso, o en su defecto con tierras compactables procedentes de préstamos o canteras. Las operaciones a realizar para el relleno de la zanja son:

- Vertido y extendido de tierras con la humedad adecuada por tongadas, procurando que el espesor sea inferior a 25 cm.
- Compactación de cada tongada para obtener el grado de compactación que exija el organismo responsable de la estructura afectada por las excavaciones.

6.1.6. REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS.

Se efectuará de acuerdo con las disposiciones que para cada caso dicten expresamente los municipios y demás organismos oficiales de quienes dependan los viales de que se trate. A falta de disposiciones concretas y como norma general se dejará el pavimento en las mismas condiciones que se encontró, tanto en su conjunto como en cada una de sus capas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387


01/09/2025

VERIFICACIÓN

PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF

PÁG. 9/14



 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III Oficina Técnica Cobra	INFORME TÉCNICO PARA: <u>Junta de Andalucía (Vías Pecuarias)</u>	
	Albuñuelas U5G SB BHM NTME 18_18007_000035	
	PROYECTO N° : 2166208 FECHA: 13/08/2025	EDICIÓN: 1ª HOJA: 9

7. GESTION DE RESIDUOS

En el proceso de ejecución de este proyecto, con el fin de evitar contaminación e incidencia medioambiental desfavorable, deberá tenerse especial cuidado en que la manipulación, la gestión y el almacenamiento de los residuos que se produzcan, se realicen cumpliendo estrictamente las instrucciones de Telefónica OP-725-IN 026 "Gestión de Residuos de Planta Externa", TE-000-IN-007 "Instrucción para Regular la Gestión Administrativa de los Residuos de Construcción y Demolición" que se consideran incluidas en el presente proyecto, así como la legislación vigente en esta materia tanto a nivel europeo como nacional, autonómico y municipal. De otra parte, la Ley 34/2007, de 15 de noviembre (BOE 16/11/2007), de calidad y protección de la atmósfera establece las bases en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de evitar y cuando esto no sea posible, aminorar los daños que de ésta puedan derivarse para las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza, la Ley 26/2007, de 23 de octubre (BOE 24/10/2007), de Responsabilidad Medioambiental, regula la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución y con los principios de prevención y de que "quien contamina paga", el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre (BOE 23/12/2008) por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley así como la corrección de errores de éste (BOE 26/03/2009) y el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero (BOE 13/02/2008) regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. En el Pliego de Condiciones Generales del Contrato Bucle de Cliente Global suscrito entre Telefónica y la empresa colaboradora que ha de realizar los trabajos (en adelante Contratista) de instalación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones para Telefónica, actualmente vigente, se incluye en la Condición XVI relativa a Responsabilidad del Contratista y más concretamente en el apartado 4 del mismo referido a la Responsabilidad en materia de Gestión Medioambiental, el siguiente texto:

"...El Contratista cumplirá la Normativa vigente referente a la conservación del Medio Ambiente, aplicable en cada emplazamiento donde esté ubicada la obra y/o instalación, así como mantener la coherencia necesaria con la política y sistemas de gestión medioambiental de Telefónica España, y es responsable de los daños y perjuicios que puedan producirse a Telefónica España o a terceros por los incumplimientos de la referida normativa. Durante el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato, así como a la finalización de estos, el Contratista es responsable de retirar todos los residuos generados durante la ejecución de las obras, de modo que, bajo ninguna circunstancia, se produzca almacenamiento temporal de residuos en los edificios o lugares de ejecución de los trabajos. Para la correcta señalización de las obras se aplicará la Norma 8.3 de la Instrucción de Carreteras referente a "Señalización de obras" y al Manual de ejemplos de señalización de obras fijas y señalización móvil de obras.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387	01/09/2025
VERIFICACIÓN	PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF	PÁG. 10/14



Albuñuelas

U5G SB BHM NTME 18_18007_000035

PROYECTO N° : 2166208
FECHA: 13/08/2025

EDICIÓN: 1ª
HOJA: 10

Se ejecutará exclusivamente con luz natural, cuidando la correcta colocación de las señales que han de ser clavadas en el borde y las medidas de seguridad obligatorias.

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo necesario estimado para la ejecución de las obras que comprende el presente informe técnico será de 30 días. Una vez ejecutadas, la zona de actuación ha de quedar perfectamente limpia y el terreno ha de quedar compactado y repuesto.

Con una antelación de DIEZ DIAS se comunicará al servicio correspondiente al cliente Junta de Andalucía (Vías Pecuarias) la fecha de inicio de la ejecución de la obra.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución de la obra descrita, incluido material y mano de obra, asciende a la cantidad de **13832,41€** (Trece Mil Ochocientos Treinta y Dos Euros Con Cuarenta y Un Céntimos), tal y como se indica en la tabla siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
MATERIALES	1014,08
MANO DE OBRA	12.818,33
TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA	13832,41

10. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE INFORME

El presente informe técnico consta de los siguientes documentos:

- Memoria técnica
- Planos adjuntos:
 - Plano tipo 20 (canalizaciones y arquetas)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387

01/09/2025

VERIFICACIÓN

PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF

PÁG. 11/14





INFORME TÉCNICO PARA: Junta de Andalucía (Vías Pecuarias)

DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI
GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO
JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO

Coordinación III
Oficina Técnica Cobra

Albuñuelas

U5G SB BHM NTME 18_18007_000035

PROYECTO N° : 2166208

EDICIÓN: 1ª

FECHA: 13/08/2025

HOJA: 11

PLANOS ADJUNTOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387

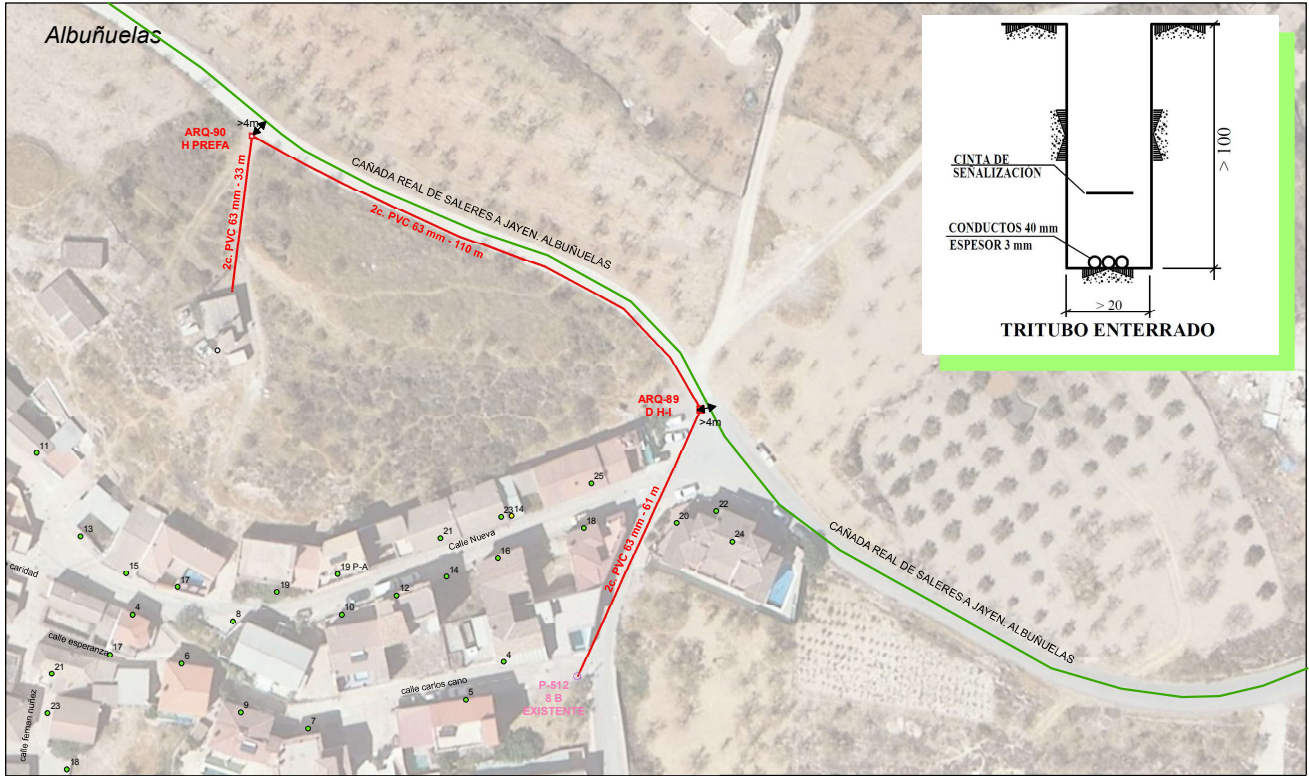
01/09/2025

VERIFICACIÓN

PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF

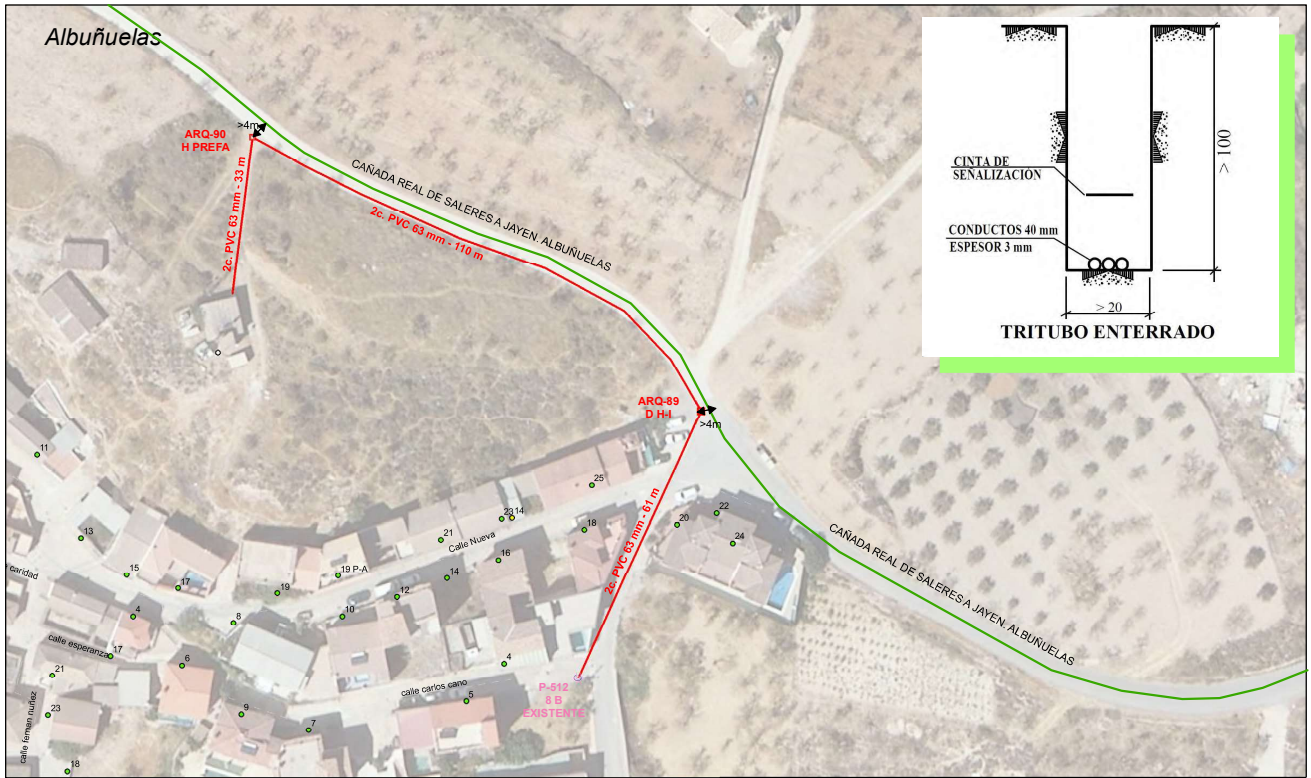
PÁG. 12/14





Unidad:	INGENIERÍA PLANTA EXTERNA	GRANADA	
Escala:	1:650		
Proyecto:	02166208	USG SB BHM NTME: 18_18007_000035	
Central:	LECRIN		
Plano:	CANALIZACIÓN	Hoja de	SIU:
Edición:	1	Fecha: 09/10/2024	ATLAS:
Dibujado:	Miguel Ángel Macías Macías	Fecha: 09/10/2024	ADMIN:
Proyectado:	Miguel Ángel Macías Macías	Fecha: 09/10/2024	
Aprobado:		Fecha: 09/10/2024	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF	PÁG. 13/14	



Unidad:	INGENIERÍA PLANTA EXTERNA	GRANADA	
Escala:	1:650		
Proyecto:	02166208	USG SB BHM NTME: 18_18007_000035	
Central:	LECRIN		
Plano:	CANALIZACIÓN	Hoja de:	SIU:
Edición:	1	Fecha: 09/10/2024	ATLAS:
Dibujado:	Miguel Ángel Macías Macías	Fecha: 09/10/2024	ADMIN:
Proyectado:	Miguel Ángel Macías Macías	Fecha: 09/10/2024	
Aprobado:		Fecha: 09/10/2024	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS FRANCISCO GARCIA IGLESIAS CERT. ELEC. REPR. A46146387	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVENRQV8SH2QD9RBLSQLSGYD6X6DF	PÁG. 14/14	